



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICIÓN N° 010

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional", 16 JUL 2010

VISTO:

Las actuaciones promovidas por esta Secretaría con relación a las condiciones de interpretación respecto de la valoración de la antigüedad para la efectivización de los mecanismos concursales de titularización por ingreso -R.M. N° 1955/09- en las horas curriculares pertenecientes al denominado "Proyecto 13"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta primordial a los fines de promover la igualdad de condiciones de todos los aspirantes, aclarar que serán computables para la antigüedad las horas curriculares de la/s materia/s desempeñada/s dentro del Proyecto 13 en idénticas materias a las que se pretende titularizar;

Que la presente medida se dicta conforme las facultades establecidas en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1955/2009;

Atento a ello;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISPONE:**

1°) Establecer que a los efectos del Concurso de Titularización -R.M. N° 1955/09- la antigüedad desempeñada en las horas curriculares del denominado Proyecto 13, serán valoradas como antecedente en las mismas materias para las que aspira a titularizar.

2°) Hágase saber y archívese.

Lic. MARÍA CRISTINA VENTURINI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN